



CONCURRO PÚBLICO No. 005 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES

En atención a las observaciones recibidas dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar del proceso de Concurso Público No. 005 de 2019, cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Lo anterior, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato."*, la Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Observaciones recibidas a través de correo electrónico:

Correo:

RV: Solicitud concurso público N° 005 de 2019

Jurídica - canal trece

Mar 10/09/2019 7:53

Para: Iuz Wayana Ramirez <iramirez@canaltrece.com.co>; María Fernanda Carrillo Méndez <mcarrillo@canaltrece.com.co>
CC: Pilar Rocio Rojas Barrero <projas@canaltrece.com.co>; Gustavo Delgado <gdelgado@canaltrece.com.co>; Tovar Bayona Mónica Leonor <mtovar@canaltrece.com.co>; Monica Janeth Sanchez Rozo <msanchez@canaltrece.com.co>; Daniel Herrera Torres <dherrera@canaltrece.com.co>

De: Licitaciones <licitaciones@grupocdm.com>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2019 8:25 a. m.

Para: Jurídica - canal trece

Asunto: Solicitud concurso público N° 005 de 2019

Buen día

Solicitamos amablemente a la entidad publicar las propuestas escaneadas en la página de SECOP.

Cordialmente,

Enviado desde mi iPhone

RESPUESTA 1:

La Entidad se permite informar que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que las ofertas no corresponden a documentos expedidos con ocasión de una actuación de la administración, sin embargo, se le informa a los proponentes que pueden consultar la ofertas, bien sea en físico, en la instalaciones de la Entidad en los horarios de atención establecidos en las reglas de participación, o través de una solicitud de copias de las mismas, en ambos casos se debe acompañar de una justificación donde se evidencie su interés legítimo para consultar las ofertas conforme a la Ley.



CONCURRO PÚBLICO No. 005 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Correo:

De: Jessica Susa <jessica.s@grupozea.com>
Enviado: martes, 10 de septiembre de 2019 11:34 a. m.
Para: Jurídica - canal trece <juridica@canaltrece.com.co>
Asunto: Solicitud de propuestas - Proceso No. 005 de 2019

Bogotá D.C. 10 de Septiembre de 2019

Señores:
CANAL TRECE
Ciudad

Referencia: Solicitud de propuestas - proceso No. 005 de 2019

Estimados Señores:

Agradecemos a la entidad la publicación de las propuestas para su revisión y posterior envío de observaciones o en caso que no las publiquen, quedamos atentos al proceso a seguir para obtener las copias de las mismas.

Muchas gracias.

Cordial saludo.

JESSICA SUSSA ESPINEL
Coordinadora Administrativa

HAROLD ZEA
ZEA

Tel: 6068800 Ext. 125
Calle 70 N° 7-78
jessica.s@grupozea.com
www.grupozea.com

RESPUESTA 1:

La Entidad se permite informar que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que las ofertas no corresponden a documentos expedidos con ocasión de una actuación de la administración, sin embargo, se le informa a los proponentes que pueden consultar la ofertas, bien sea en físico, en la instalaciones de la Entidad en los horarios de atención establecidos en las reglas de participación, o través de una solicitud de copias de las mismas, en ambos casos se debe acompañar de una justificación donde se evidencie su interés legítimo para consultar las ofertas conforme a la Ley.

CONCURRO PÚBLICO No. 005 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan el trámite que se debe llevar a cabo obtener copias de las ofertas recibidas dentro del proceso de la referencia.

En cumplimiento de lo ordenado mediante la resolución 027 de 2016, proferida por el Gerente del Canal Regional de Televisión - Teveandina, el solicitante deberá consignar el monto derivado de la liquidación siguiente:

Valor de cada copia establecido en el artículo segundo de la resolución 027 de 2016: \$150

Variación del IPC anual año corrido 2016:	5.75
Variación del IPC anual año corrido 2017:	4.09
Variación del IPC anual año corrido 2018:	3.18

Valor actualizado de cada copia para el año 2019: \$170

Número de copias propuesta Sintonizar Medios S.A.S:	85
Número de copias propuesta Century Medias S.A.S:	144
Número de copias propuesta Unión temporal Grupo Zea Colpensiones:	206
Número de copias propuesta Unión Temporal Medios – 2019:	167
Número de copias propuesta UT Pensiones 2019.:	102

Total número de copias multiplicado por el valor unitario (\$170): \$119.680,00

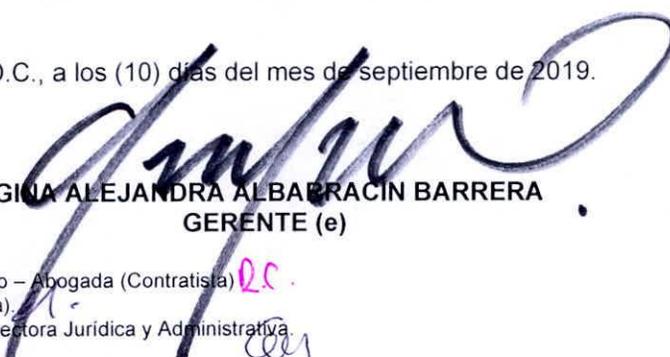
El valor antes mencionado, deberá ser consignado en la cuenta la cuenta que se relacionada a continuación:

Entidad: BANCO DE OCCIDENTE
Tipo de Cuenta: AHORROS
Número Cuenta: 251-843223
Nombre: TEVEANDINA LTDA
Nit: 830.005.370-4

Posteriormente se debe radicar el comprobante de la consignación realizada en la oficina de correspondencia de Teveandina LTDA, indicando el nombre del peticionario, su identificación y el objeto de la consignación.

El pago debe efectuarse en el término de un mes contado a partir de la recepción de esta comunicación, y en caso de no realizarse dentro de dicho término, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los (10) días del mes de septiembre de 2019.


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
GERENTE (e)

Proyectó: Ixayana Ramirez Cristancho – Abogada (Contratista)
Revisó: Edwin Mendoza – (Contratista)
Aprobó: María Fernanda Carrillo – Directora Jurídica y Administrativa